

Baquadano, 18 NOV. 2009

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA

EXENTO N° 2525

VISTOS :

1. El decreto de registro N° 059, de fecha 28 de agosto del año 1996, que nombró al señor Alberto Ledezma López, Rut. N° 06.734.451-0, como Auxiliar Conductor de la Categoría "F" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, asimilado al Nivel 13 de la carrera Funcionaria establecida por el municipio.
2. Lo dispuesto en el artículo Nro. 017, de la Ley Nro. 19.378, "Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal".
3. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud Nro. 383, por 2 y 1/2 día administrativo, del funcionario señor Alberto Ledezma López, de fecha 17 de noviembre del año 2009.

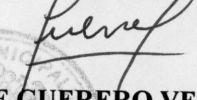
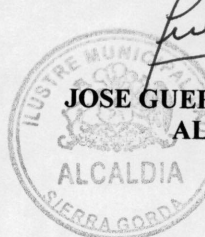
DECRETO

1. OTÓRGUESE 2 y ½ día de permiso administrativo sin goce de remuneraciones al funcionario señor Alberto Ledezma López, Rut N° 06.734.451-0, **Auxiliar Conductor** de la Categoría "F" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, asimilado al Nivel 13 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, para el día 19 al 21 de noviembre del año 2009, según vistos.
2. **COMUNIQUESE:** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior revisión de la Contraloría General de la República, de la Región de Antofagasta

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE GUERERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/MPC/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Personal Salud
- Interesado
- Coordinación Salud
- Archivo